



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 103/2014

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 29/12/2014 **BO** (Tucumán): 30/12/2014

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 6 de enero de 2015 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 31 de diciembre de 2014 y 2 de enero de 2015:

- a) Impuesto de Sellos:
 - 1. Agentes de Percepción (Escribanías): período 12/2014, semana 4.
 - 2. Instrumentos cuyos vencimientos operan el 31 de diciembre de 2014 y el 2 de enero de 2015.
- b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:
 - 1. Quiniela: período 12/2014, semana 4.
 - 2. Agentes de Retención (Lotería): período 12/2014, semana 4.
- c) Planes de Facilidades de Pago: El importe correspondiente al primer pago parcial de los planes suscriptos en el mes de diciembre de 2014 en el marco de la Resolución Ministerial Nº 12/ME-2004.

A tales efectos, los contribuyentes y responsables podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2014.

FIRMANTE: Norberto Daniel Hernández